



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional

N° 172-2012-CR/GRL

Huacho; 13 de setiembre del 2012.

VISTO: El pedido de la Consejera regional por la provincia de Cañete, Dra. Rosa Liliana Torres Castillo; que solicita se agende en la próxima Sesión Ordinaria de Cajatambo que el pleno del Consejo Regional de Lima, apruebe un acuerdo de respaldo y solidaridad ante la innegable e injusta desatención y postergación de las necesidades, exigencias legales y legítimas del magisterio nacional que viene planteando el Sindicato Unitario de Trabajadores en la Educación Peruana – SUTEP, a través de su X Huelga Nacional Indefinida, asimismo exhortar al Ejecutivo del Gobierno Regional de Lima intervenga en favor de los maestros de las nueve provincias que la conforman.



CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Reglamento Interno del Consejo Regional;

Que, en la Sesión Ordinaria llevada a cabo el día 13 de setiembre del 2012, en las instalaciones del Auditorio de la Municipalidad Distrital de Manás; se dio cuenta, el pedido de la Consejera regional por la provincia de Cañete, Dra. Rosa Liliana Torres Castillo; que solicita se agende en la próxima Sesión Ordinaria de Cajatambo que el pleno del Consejo Regional de Lima, apruebe un acuerdo de respaldo y solidaridad ante la innegable e injusta desatención y postergación de las necesidades, exigencias legales y legítimas del magisterio nacional que viene planteando el Sindicato Unitario de Trabajadores en la Educación Peruana – SUTEP, a través de su X Huelga Nacional Indefinida, asimismo exhortar al Ejecutivo del Gobierno Regional de Lima intervenga en favor de los maestros de las nueve provincias que la conforman; la sustentación de la Consejera Regional por la Provincia de Cañete; del debate entre los miembros del Consejo Regional de Lima, con el voto por Unanimidad de los Consejeros Regionales concurrentes a la Sesión de Consejo Regional, y;





Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N° 172-2012-CR/GRL

En uso de sus facultades conferidas en los incisos a) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”, concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal;



ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: RESPALDAR las exigencias legales y legítimas del Magisterio Nacional.

ARTICULO SEGUNDO: EXHORTAR al Ejecutivo del Gobierno Regional de Lima; intervenga en favor de los maestros de las nueve provincias que la conforman.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo Regional entrará en vigencia al día siguiente de su aprobación en el Consejo Regional de Lima; será publicado en un Diario de Mayor Circulación Regional y en el Portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

[Handwritten signature]
.....
C.P.C. OSWALDO MERINO ESPINAL
CONSEJERO DELEGADO